ESTUDIO TECNICO No. 44-2024



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (1) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN				
EMPLEO A PROVEER:	: SECRETARIO EJECUTIVO- CODIGO 425- GRADO SALARI				
	09				
NÚMERO DE	UN (1)				
VACANTES					
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de Martha Cecilia Barón Cruz, está e				
	encargo en un mayor grado salarial.				
REQUISITO DE	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de				
ESTUDIOS	sistemas o afines, o secretariado				
REQUISITO DE	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada.				
EXPERIENCIA					
PROPOSITO	Adelantar las labores de apoyo administrativo de la				
PRINCIPAL DEL	dependencia de forma oportuna, conforme a los				
EMPLEO	procesos y procedimientos definidos.				
ASIGNACIÓN	TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL				
SALARIAL:	CUATROCIENTOS PESOS (\$3.542.400)				
FECHA ESTUDIO	Julio 31 de 2024				
TÉCNICO					

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 08 por ser el inmediatamente inferior al cargo a proveer en encargo, se encontró los siguientes funcionarios:

Cuadro No. 1

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chiacundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co

ESTUDIO TECNICO No. 44-2024



FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACÍON DE DESEMPEÑO LABORAL
GLORIA STELLA ROJAS CLAVIJO	SI	NO	SI	99,88
LILIANA LUCIA HURTADO SIERRA	SI	NO	SI	99,61
GUERRERO TORRES LEICY BRIGITTE	SI	NO	SI	98,12
RINCON TRIANA ROCIO DAZA PARADA OLGA ROCIO	SI	NO	SI	ANUAL 2022-2023 98,2
	SI	NO	SI	98,04
PALACIOS QUINTANA DILSA MIREYA	SI	NO	SI	96,74
CASTRO PAEZ LUZ MARINA	SI	NO	SI	96,7
LOPEZ GARZON MARIA CLEMENCIA	SI	NO	SI	93,9

Que de no aceptar el nombramiento se continuara descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 7, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 2

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACÍON DE DESEMPEÑO LABORAL
LASSO VILLANUEVA FRANCY LUCIA	SI	NO	SI	100
CRUZ GOMEZ MERY CECILIA	SI	NO	SI	98,94
ANGELA PATRICIA AVILA CALDERON	SI	NO	SI	98,29
TORRES SANCHEZ NUBIA TERESA	SI	NO	SI	98,25
MORA GUTIERREZ FLOR ANGELA	SI	NO	SI	97,71
FABIOLA LOPEZ SANCHEZ	SI	NO	SI	95,63

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que públicos que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

ESTUDIO TECNICO No. 44-2024



En caso que ninguno de los servidores señalados en los cuadros No. 1 y 2 esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

FAUSTØ ALEJANDRO AMAYA CASTRO

Secretario General

Revisó y aprobó

Reviso: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte- Profesional Universitario – Dirección de Función Pública Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte- Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General